

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2772453

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE
AGUAS SERVIDAS

(Extracto)

Por presentación de 30 de enero de 2026, don Christian Emil Kislinger Arauco, en representación Esval S.A., concesionaria de los servicios públicos sanitarios de agua potable y alcantarillado del área de la región de Valparaíso, la cual incluye a la localidad Artificio y comuna de La Calera, ambos domiciliados en Avenida Libertad 1348, Edificio Marina, Viña del Mar, solicitó al Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las normas vigentes (DFL N° 382/88, sus modificaciones y reglamento), se le otorguen las concesiones de servicios sanitarios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para atender el proyecto inmobiliario denominado “Villa Padre Hurtado” en la localidad Artificio, comuna de La Calera, Región de Valparaíso. (Ridex 872)

El área geográfica por atender por Esval S.A. denominada Villa Padre Hurtado de 1,43 hectáreas, se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum 1989, Huso Horario 19 Sur cuyos vértices se señalan a continuación:

CUADRO DE COORDENADAS UTM AMPLIACIÓN CONCESIÓN AP Y AS Sector Villa Padre Hurtado (Sector 1) COMUNA DE LA CALERA		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
A	293.971	6.371.294
B	294.077	6.371.280
C	294.048	6.371.155
D	293.929	6.371.183
ÁREA = 1,4 há.		

CUADRO DE COORDENADAS UTM AMPLIACIÓN CONCESIÓN AP Y AS Sector Villa Padre Hurtado (Sector 2) COMUNA DE LA CALERA		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
E	293.886	6.371.305
F	293.921	6.371.300
G	293.919	6.371.295
H	293.906	6.371.298
I	293.903	6.371.288
J	293.884	6.371.298
ÁREA = 0,03 há.		

CVE 2772453

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Las fuentes y sus derechos de aprovechamiento de aguas corresponden a los indicados en el plan de desarrollo del sistema que abastece a la localidad Artificio y comuna de La Calera de la Región de Valparaíso.

Los caudales medios de consumo de agua potable estimados en los años 5 y 15 serán los siguientes:

Año	Caudal Medios de Consumos AP Qmed (L/s)
5	0,2
15	0,2

En tanto que los caudales de demanda máxima diaria de producción estimados de agua potable en los años 5 y 15 serán los siguientes:

Año	Caudal Máximo Diarios de Producción AP Q max/d (L/s)
5	0,5
15	0,5

- Las aguas servidas recolectadas serán de tipo residuos líquidos domésticos.
- Las aguas servidas serán tratadas en la planta de tratamiento de aguas servidas El Molino del tipo Lodos Activados, ubicada en Fundo El Molino, Lote B, Quillota.
- El cuerpo receptor será Río Aconcagua, localidad de Quillota.
- El punto de descarga se encuentra ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.357.373; Este 286.909, Datum 1956, localidad y comuna de Quillota.
- Las aguas servidas deberán cumplir con la estipuladas en el DS MINSEGPRES 90.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, febrero 2026.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.